

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 46

13 de marzo de 2023

Presentada por la señora *Riquelme Cabrera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el más enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al recorte de 2.27 por ciento a los programas Medicare Advantage en Puerto Rico propuesto por Centros de Servicios de Medicare y Medicaid para el Año Fiscal federal que inicia el 1 de octubre de 2024 y el cual se encuentra pautado para ser implementado el 3 de abril de 2023, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de marzo de 2023, los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) establecieron una reducción real de 2.27 por ciento a los programas Medicare Advantage (MA) iniciando con el comienzo del año fiscal federal 2024, el 1 de octubre de 2023.

Según el Aviso de Tasa Anticipada (Aviso) para el año fiscal 2024 emitido por los CMS, este dramático recorte fue recomendado a base de una serie de cálculos centrados en el concepto de 'tendencia de ahorro' relacionado con el aumento de 1.03 por ciento a anunciado para el programa. Sin embargo, el antes mencionado incremento no guarda correlación con los cambios demográficos y la disponibilidad de nuevas plataformas de atención médica en Puerto Rico.

Por otra parte, el Aviso tampoco toma en consideración las proyecciones desarrolladas por los Fideicomisarios Federales de Medicare sobre los costos por beneficiarios en Medicare para el año fiscal 2024, los cuales crecerán a un mínimo del 5 por ciento resultado de varios factores, incluyendo la histórica tasa de inflación.

Debido a la relación política existente entre Puerto Rico y los Estados Unidos, los residentes de la Isla elegibles para el programa de asistencia de salud Medicare, que incluye a las personas de la tercera edad, al igual que aquellos ciudadanos con necesidades especiales, únicamente tienen aprobada la Parte A del programa, la cual provee asistencia para sufragar los costos de hospitalizaciones. La Parte B del programa, que brinda cubierta médica para citas, entre otros, no aplica de forma completa a los ciudadanos americanos que viven en Puerto Rico. De igual modo sucede con las Partes C y D del antes mencionado programa.

Ante esta realidad, los CMS autorizaron a ciertas empresas de servicio de seguro médico a ofrecer un novel programa denominado MA, con el propósito principal de apoyar a los beneficiarios de la cubierta básica (Parte A) de Medicare. De acuerdo con múltiples estudios estadísticos, en Puerto Rico existen unos 640,000 ciudadanos americanos recibiendo servicios complementarios mediante los planes MA.

El propuesto recorte real de 2.27 por ciento en los programas MA para Puerto Rico tendrá un efecto de una marcada disminución estimada en \$840 millones; esto, a su vez, resultará en la reducción de beneficios y la posible debacle de esta industria en la Isla, lo que se traduciría en la pérdida de este programa para cientos de miles de ciudadanos americanos. Esto es inaceptable.

La presente Resolución Concurrente tiene como objetivo expresar el más enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al recorte de 2.27 por ciento a los programas Medicare Advantage en Puerto Rico propuesto por Centros de Servicios de Medicare y Medicaid para el Año Fiscal federal que inicia el 1 de octubre

de 2024 y el cual se encuentra pautado para ser implementado el 3 de abril de 2023, y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar el más enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa de
2 Puerto Rico al recorte de 2.27 por ciento a los programas Medicare Advantage en
3 Puerto Rico propuesto por Centros de Servicios de Medicare y Medicaid para el
4 Año Fiscal federal que inicia el 1 de octubre de 2024 y el cual se encuentra pautado
5 para ser implementado el 3 de abril de 2023, y para otros fines.

6 Sección 2.- Copia de esta Resolución y su traducción al idioma inglés será
7 remitida al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Sociales federal,
8 Xavier Becerra, así también como la administradora de los Centros de Servicios de
9 Medicare y Medicaid, Chiquita Brooks-LaSure.

10 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
11 después de su aprobación.